## CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







IAS180814QD7 Registro Federal de Contribuyentes

IMPULSO AUTOMOTRIZ DEL SURESTE Nombre, denominación o razón social

idCIF: 18080298393 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TUXTLA GUTIERREZ , CHIAPAS A 04 DE MAYO DE
2022



Datos de Identificación del Contribuyente:			
RFC:	IAS180814QD7		
Denominación/Razón Social:	IMPULSO AUTOMOTRIZ DEL SURESTE		
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE		
Nombre Comercial:	IMPULSO AUTOMOTRIZ DEL SURESTE		
Fecha inicio de operaciones:	14 DE AGOSTO DE 2018		
Estatus en el padrón:	ACTIVO		
Fecha de último cambio de estado:	14 DE AGOSTO DE 2018		

Datos del domicilio registrado				
Código Postal:29040	Tipo de Vialidad: CALZADA (CALZ.)			
Nombre de Vialidad: ANGEL ALBINO CORZO	Número Exterior: 2862 A			
Número Interior:	Nombre de la Colonia: EL RETIRO			
Nombre de la Localidad: TUXTLA GUTIERREZ	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TUXTLA GUTIERREZ			
Nombre de la Entidad Federativa: CHIAPAS	Entre Calle: BLVD. LA SALLE			
Y Calle: CALLE MONTES DE OCA	Correo Electrónico: dicastanon@gfarrera.com.mx			
Estado del domicilio: LOCALIZADO - Domicilio Localizado	Estado del contribuyente en el domicilio: LOCALIZADO - Contribuyente Localizado			

Página [1] de [3]





Actividades Económicas:						
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin		
1	Venta de automóviles nuevos al consumidor por el fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o por el comerciante en el ramo de vehículos cuyo precio de venta exceda \$150,000.00	50	01/01/2019			
3	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones	25	01/01/2019			
2	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	25	01/01/2019			

Regímenes:		
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	14/08/2018	

Obligaciones:				
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/08/2018		
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/08/2018		
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	14/08/2018		
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2019		
Declaración anual del ISAN.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (el cierre del ejercicio puede variar por movimientos al RFC como liquidación, fusión o escisión de sociedades)	01/01/2019		
Pago de ISAN mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2019		
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2019		
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2020		
Declaración anual del ISAN.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (el cierre del ejercicio puede variar por movimientos al RFC como liquidación, fusión o escisión de sociedades)	01/07/2020		
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2020		

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección

Página [2] de [3]





## http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: <a href="mailto:www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o <a href="mailto:www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>".

Cadena Original Sello: Sello Digital: ||2022/05/04|IAS180814QD7|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031|| Wdc+8EE578dJeQb3ffk7W53s/gdd8kzkbHlgXwXpAktXBiyL6wg83n92JSKrnOw8AqohekLzGn+hV/AaxvympoyAyq8P0R+iKAaZ7MNcmFAAOJ4rbT2xldrdvoLAECFH6ailX4SRbm6tlhtipu9vvbJ6qjH+OSq8X5V6FXphiBk=







